

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 8 de junio de 2020, al Despacho de la señora Juez acción Constitucional de tutela con radicado N° 2020 – 0141, informando que ingresó de la oficina judicial de reparto, encontrándose pendiente su admisión. Sírvase proveer

JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Acción de Tutela de 1° Instancia N° 11001310500820200014100
Ate: Claudia Liliana Ortega Delvechi
Ado: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos
en el Exterior – ICETEX.

Claudia Liliana Ortega Delvechi, actuando en causa propia, instaura acción de tutela contra del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX., por considerar que dicha entidad vulnera sus derechos a la igualdad, educación y debido proceso.

Sin embargo, este Despacho considera necesario vincular al Ministerio de Educación Nacional; Secretaria de Educación del Distrito de Bogotá y la Universidad Cooperativa de Colombia.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMÍTASE la acción de tutela presentada por **CLAUDIA LILIANA ORTEGA DELVECHI** contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y DE ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX.**

SEGUNDO: VINCÚLESE al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL; SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ Y A LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.**

TERCERO: NOTIFICAR al **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y DE ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX.**, representado legalmente por su presidente Dr. Manuel Esteban Acevedo Jaramillo, o por quien haga sus veces al momento de la notificación, igualmente respecto de los entes vinculados **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL; SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ Y A LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.**, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

DG

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°__ de Fecha 9 de junio de 2020.

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ